



BIBLIOTECA DIGITAL
2019 No. 50.
ALCALDÍA DE MANAGUA

GENERAL JOSÉ DOLORES ESTRADA



A 150 AÑOS DE SU PASO A LA INMORTALIDAD
(12 de agosto de 1869 - 2019).



**GENERAL
JOSÉ DOLORES ESTRADA**



**A 150 AÑOS DE SU PASO A LA
INMORTALIDAD
(12 de agosto de 1869-2019).**

Clemente Guido Martínez

© 2019

Alcaldía de Managua

GENERAL JOSÉ DOLORES ESTRADA:

A 150 AÑOS DE SU PASO A LA INMORTALIDAD

(12 de agosto de 1869-2019).

Una producción de la Alcaldía del Poder Ciudadano de Managua, a través de la Dirección General de Desarrollo Humano y de su Dirección Específica de Cultura y Patrimonio Histórico.

Foto de portada: Edith Gron esculpe el monumento al General José Dolores Estrada.

© 2016 (primera edición impresa, 1,000 mil ejemplares).

Alcaldía de Managua La Alcaldía del Poder Ciudadano

© 2018 (primera edición digital, con la Ley Creadora de la Orden José Dolores Estrada y su normativa. Biblioteca Digital, Alcaldía de Managua, agosto).

Autor: Clemente Guido Martínez

Diseño y diagramación: Octavio Morales S.

Indice.-

La última Proclama Militar del
General José Dolores Estrada.-Pág.5

General José Dolores Estrada; Héroe del
Constitucionalismo de Nicaragua.- Pág.15

Traslado de cenizas del
general José Dolores Estrada
de Managua a Nandaime
12 de agosto de 1999.-..... Pág.32

“Ley creadora de la Orden
General José Dolores Estrada,
Batalla de San Jacinto”.- Pág.38

Normativa de la Orden
General José Dolores Estrada,
Batalla de San Jacinto.- Pág.40

La última Proclama Militar del General José Dolores Estrada.

Por: Clemente Guido Martínez.
Historiador.

El 14 de Septiembre de 1856, el Coronel José Dolores Estrada, al mando de tropas Nicaragüenses acantonadas en la Hacienda San Jacinto (Tipitapa), le propinaron una derrota militar de alguna consideración a las tropas filibusteras de William Walker, al mando del yanque Byron Cole. Desde entonces, la heroica acción militar del Coronel Estrada le valió la simpatía y veneración Patriótica de los Nicaragüenses. Concluida la guerra Nacional contra Walker, el Coronel se retiró a trabajar en la agricultura.

Sin embargo, trece años después de la Batalla de San Jacinto, el ahora General José Dolores Estrada, tendría que asumir nuevamente la Jefatura de un Ejército Nicaragüense, para atender el llamado que le formuló el Presidente Constitucional de Nicaragua, Don Fernando Guzmán (1867- 1870), para enfrentar un alzamiento militar contra el orden Constitucional, liderado nada menos que por sus dos antiguos compañeros de armas en la lucha contra Walker: El General Tomás Martínez y el General Máximo Jeréz.

Por increíble que parezca, Martínez y Jeréz, artífices y miembros plenos de la Junta de Gobierno que le dio a Nicaragua la paz y estabilidad política que necesitaba después de la Guerra Centroamericana contra Walker, y que inauguró los llamados “30 años de Gobierno Conservador” (1858- 1889); y Martínez, dos veces Presidente Constitucional de Nicaragua entre 1858 y 1866; se unieron para derrocar militarmente al Presidente Guzmán, iniciando la “revolución” el 26 de Junio de 1869.

La causa que motivó este alzamiento es oscura, dado que el régimen político y la Presidencia de Guzmán estaban totalmente ajustada a Derecho. Había sido resultado de un proceso electoral, apoyado por Martínez; Gobernaba con respeto a la libertad de prensa y opinión; Se ajustaba a los mandatos del Congreso Nacional que sesionaba cada dos años, y que justamente entre Enero y Marzo de 1869 había sesionado, con la participación del General Jeréz, en su calidad de Senador de León; en fin, nada justificaba una “revolución militar” para derrocar al Presidente e iniciar las reformas proclamadas por Jeréz y Martínez en un “Programa” de once puntos.

“Para realizar estas ideas, se necesita destruir el actual orden de cosas i establecer un gobierno excepcional por algún tiempo, lo ejercerá el infrascrito Jeréz, desde el principio de la Revolución, con facultades omnímodas, por el tiempo que él juzgue necesario para asegurar la continuación de la práctica del anterior programa, bajo un orden Constitucional” (Proclama, publicada en La Gaceta No. 27, del 3 de Julio de 1869).

“La revolución” de 1869 dio inicio con la toma del cuartel militar de León, el 26 de Junio. Una vez que la noticia del cuartelazo llegó a Managua, sede del Gobierno de Fernando Guzmán, éste convocó al General José Dolores Estrada, distrayéndolo de sus actividades de agricultura, para que se pusiera al frente del Ejército que lucharía contra los alzados, para restablecer el orden Constitucional en todo el territorio de Nicaragua.

El General Estrada no vaciló, y asumió el mando militar de forma inmediata, emitiendo el 27 de Junio de 1869, la que se constituiría en su última “Proclama Militar”, la que fue publicada en La Gaceta Número 27, Año III, del 3 de Julio de 1869 y que a continuación transcribo literalmente, para que sea del conocimiento de las generaciones actuales:

EL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

SOLDADOS.

El grito de guerra lanzado ayer en la Ciudad de León, por unos pocos sediciosos perturbadores del orden público, reclaman nuestros servicios i decisión al lado de la autoridad constituida, como un deber imprescindible de todo buen Nicaragüense.

Se me ha encargado del mando en Jefe del Ejército de Operaciones, i cuento con vuestro valor i lealtad para cumplir tan honroso cometido. Vamos a combatir en defensa del orden i de la libertad.

Es santa la causa de los sostenedores de la lei. Como es criminal i bastarda la de los traidores.

SOLDADOS.

Bien me conocéis, no esquivaré el peligro, i sabré compartir con vosotros los azares de la suerte, con la gloria de luchar en defensa de la dignidad nacional.

**Vuestro Compañero.
J. Dolores Estrada.
Managua, Junio 27 de 1869.**

La Proclama transcrita nos permite conocer una actitud apegada a la Ley y al orden Constitucional de parte del General Estrada. No se sintió tentado de unirse a los “traidores” (Martínez y Jeréz), sino que prefirió “combatir en defensa del orden i de la libertad”, como un buen “sostenedor de la Ley”.

La actitud del General Estrada lo ubica en la historia como un precursor de la Institucionalidad del Ejército en función de la Constitución Política de Nicaragua, y no de los localismos y tradicionales intereses de los Partidos Políticos o Caudillos de turno. Esto le da a la decisión del General Estrada, una dimensión trascendental en perspectiva histórica, pues señala el camino que debe seguir todo Ejército que pretenda constituirse como Nacional y Patriótico.

Es justo reconocer que nuestro actual Ejército en Nicaragua, ha retomado la filosofía militar y la doctrina del General Estrada, resumida magistralmente en esta Proclama, donde el eje fundamental de esta consiste en ubicar al Ejército en defensa del “orden y de la libertad”, al lado siempre de la “autoridad Constituida”, y enfrentado a los “traidores”, aunque sean sus compañeros de luchas pasadas.



Digno es que el Ejército de Nicaragua haya realizado a finales de los 90, los Ceremoniales militares de inhumación y traslado de las cenizas del General Estrada, que reposaban en las Ruinas de la Catedral de Managua, hacia Nandaime, donde reposan hoy en día en la principal Iglesia de aquella ciudad. Y digno es que en el Ejército de Nicaragua se tenga en alta estima

el ejemplo legado por este General del Siglo XIX, a las futuras generaciones de Nicaragüenses.

Pero...¿Qué pasó con el General Estrada durante esa guerra por el orden Constitucional?. Murió. No en batalla, como seguramente le hubiera gustado morir, sino de muerte natural. Su vida se apagó el 12 de agosto de 1869. La Gaceta del 14 de agosto anunció oficialmente su muerte: “El Jueves a las ocho i diez minutos de la mañana falleció en esta capital José Dolores Estrada, Jefe del Ejército de la República, a la edad de 73 años”.

Murió, “con las botas puestas”, diríamos parafraseando el refrán popular. La guerra continuó, pero Managua se paralizó para rendir homenaje a tan digno General.

El Ministro de Defensa, Don Pedro Joaquín Chamorro, organizaría los Ceremoniales de Sepelio del General fallecido.

Después de la muerte del General Estrada el mando del Ejército pasó al Senador Pedro Joaquín Chamorro, pero luego el propio Presidente Guzmán asumió la Jefatura del Ejército, para lo cual tuvo que depositar la Presidencia el 12 de Septiembre de 1869, en la persona del mismo Senador Chamorro. Este era el procedimiento que se debía seguir.

Estando al mando del Ejército, el Presidente Guzmán, admitió un armisticio del 16 al 26 de Septiembre, mientras el Embajador de Honduras, procuraba llegar a un término amistoso del conflicto militar. Este diplomático, Manuel Colindres, no pudo lograr su cometido, continuando la guerra. En Octubre 14 y 15, las tropas gubernamentales acantonadas en Niquinohomo y Jinotepe, al mando del Presidente Guzmán, le propinarían una contundente derrota militar a las fuerzas rebeldes, que marcaría la finalización del conflicto bélico.

El 30 de Octubre capitularían los Generales Martínez y Jeréz, suscribiéndose unas Bases de Capitulación, que serían suscritas por el Presidente Guzmán y en nombre y representación de los Generales rebeldes, sería suscrita por el Embajador de los Estados Unidos de Norteamérica en Nicaragua, Charles N. Riette.

El General Estrada no vio la victoria, pero la gloria de haber defendido el orden Constitucional y la libertad de los Nicaragüenses, frente a una pretensión de establecer un régimen “con facultades omnímodas”, contrariando la legalidad y la Constitucionalidad, serán reconocidas desde entonces por toda Nicaragua.

Su memoria comenzó a agigantarse desde su muerte, de tal manera que transcurridos tan solamente cinco años después de su fallecimiento, en 1874, se honraba su memoria como vencedor de la batalla de San Jacinto, en todas las Plazas de la República, con carácter oficial. A continuación un ejemplo de las proclamas que se pronunciaban en su nombre y memoria:

ORDEN GENERAL DEL 14 Y 15 DE SETIEMBRE.

SOLDADOS.- Un hecho de armas, la batalla de San Jacinto librada el 14 de Setiembre de 1856, por un puñado de valientes acaudillados por el ínclito General. José Dolores Estrada, es el objeto de los honores militares de que sois ejecutores. En todas las plazas de la República se dá celebridad a este día con un carácter oficial, para demostrar que la Patria no pasa desapercibidos el coraje y denuedo con que el soldado derrama su sangre i espone su vida en defensa de sus fueros.-

Mañana se conmemora otro hecho de elevada significación política, el día de nuestra independencia, el 15 de Setiembre de 1821 en que fuimos emancipados del Gobierno despótico que nos oprimía. Vosotros soldados, como ciudadanos, como hijos que sois de la gran familia Centro Americana, debéis también mostrar el regocijo que causa el ser libres e independientes”.

Vuestro Jefe de armas.

Es conforme, Acoyapa, Octubre 10 de 1874.

Víctor Cuadra.

Honor y Gloria al General José Dolores Estrada, no solamente por haber defendido la libertad de los Nicaragüense en la Batalla de San Jacinto, sino por haber defendido esa libertad, en la guerra contra los Generales Jeréz y Martínez, en 1869, año de su glorificación como primer General en Jefe del Ejército Constitucional de la República de Nicaragua.

Managua, Bolsa de Noticias. 15 de Septiembre del 2007.

¿Cómo celebraban el 14 de Septiembre en la Nicaragua de 1874?

A cinco años de la muerte del General José Dolores Estrada (1869), y a 18 años de la Batalla de San Jacinto (1856), las conmemoraciones no se realizaban en San Jacinto, como hoy en día, sino en las principales Plazas de la República. A continuación, una síntesis de los ceremoniales acordados a realizar el 14 de Septiembre de 1874 en Managua. Selección de párrafos y transcripción de La Gaceta No. 39, Año XII, del sábado 19 de Septiembre de 1874.

ORDEN GENERAL del 14 de Setiembre de 1874

Servicio, el acostumbrado.

Hoy se presentará en revista de comisario toda la fuerza que existe en esta plaza, (...), El advenimiento de este día nos trae la conmemoración de un suceso glorioso para la Patria: la batalla de San Jacinto, dada por el ilustre General Don José Dolores Estrada i los valientes que lo acompañaron el 14 de Setiembre de 1856, contra los filibusteros; cuyo espléndido triunfo nos hizo comprender á los nicaragüenses que éramos capaces de reivindicar nuestra independencia que aquellos nos habían arrebatado al favor de nuestras disensiones intestinas.

El Gobierno i la Comandancia General han dado las providencias i órdenes especiales para solemnizar la remembranza de aquella gloriosa jornada, siendo una de ellas el alumbrado i los fuegos artificiales que tendrán lugar esta noche, durante los cuales la banda marcial ejecutará las piezas más escojidas.

La Comandancia General dispone también: que concluida la revista toda la fuerza con sus jefes i oficiales marchen á tambor batiente al lugar donde reposan las cenizas del ilustre General Estrada á hacerles un saludo en que la banda marcial ejecutará los toques de ordenanza, disparándose mientras tanto tres cañonazos: concluido lo cual el Jefe que mande la fuerza victoreará en alta voz á la memoria del mismo General, diciendo “Viva el héroe de San Jacinto, General Don José Dolores Estrada, restaurador de la independencia de la Patria; vivan los valientes que le acompañaron”.- I la fuerza responderá: ¡Que viva!!.

Concluida esta ceremonia la fuerza contramarchará al cuartel á descender el pabellón que está enarbolado en honor de la memoria del difunto General Estrada, disparando en este acto tres tiros de cañón.

Después de esto el mismo Jefe i la oficialidad pasarán á casa de doña Magdalena Estrada, digna hermana del General Estrada, á hacerle una visita, significándole el profundo agradecimiento que siente la Patria hácia la memoria de su finado hermano el señor General Don José Dolores Estrada, por los grande sacrificios que hizo este sereno soldado para salvarla del poder del filibustero.

Después de esta visita pasarán todos los jefes i oficiales al Palacio Nacional á tomar un brindis en honro de la memoria de aquel Héroe i de los valiente que bajo sus órdenes llenaron de espanto á los filibusteros.

Para todos estos actos el Sr. Comandante convidará á todos los militares que existan en esta Ciudad, que acompañaron al inolvidable General Estrada en aquella gloriosa jornada.

Es órden superior.

Mercedes Tejada.

General José Dolores Estrada; Héroe del Constitucionalismo de Nicaragua.

Breves anotaciones sobre el heroísmo del General Estrada en 1869 durante la Presidencia de Fernando Guzmán y ante el intento de derrocamiento militar de los Generales Máximo Jerez y Tomás Martínez.

Jose Dolores Estrada Vado.

Nace: En Nandaime el 16 de marzo 1792

Muere: En Managua el 12 agosto 1869.

Sus restos mortales descansan en la iglesia catolica de Nandaime, Granada.

Papá: Timoteo Estrada. Mamá: Gertrudis Vado Lugo.

Antecedentes militares.

- Participó en el alzamiento de Bernabé Somoza en 1849. Se le consideraba un Liberal.
- Participó en 1854, al lado de los Legitimistas, combatiendo a Máximo Jerez, resultando herido en la ingle durante las batallas de Jalteva, Granada. 5 de agosto del 54. Se pasó al Conservatismo.

Siguen antecedentes.

- Durante la misma guerra civil 1855, participó el 8 de octubre en combates de pueblo nuevo...y en esta misión andaba cuando William Walker sorprendió a los Legitimistas al tomarse Granada entre el 11 y 12 de Octubre de 1855; obligando la rendición de las tropas Legitimistas.

Estrada y Martínez no entregaron sus armas a William Walker.

- Un hecho poco conocido, es que ante la toma de Granada, el General Tomás Martínez y el Coronel José Dolores Estrada, se negaron a entregar sus armas, arrojándolas en un pozo hacienda de nombre San Antonio, propiedad de Francisco Solórzano, actual municipio de San Francisco Libre. Sepultaron el pozo con tierras.

Resistencia contra Walker.

- Estrada se unió al General Martínez, para combatir a Walker. Fue herido por segunda vez en Somoto, combatiendo a tropas del Chelón Valle, democrático aliado de Walker en abril de 1856

Walker usurpador.

- Desde el 12 de Octubre de 1855 (toma de Granada), hasta el 12 de Septiembre de 1856 (pacto providencial); William Walker fue jefe del Ejército de Nicaragua y usurpó la Presidencia de Nicaragua, lo que ocasionó la unidad de los partidos legitimistas y democráticos, iniciando la llamada Guerra Nacional a partir del 12 de septiembre del 56, con la participación de los Ejércitos aliados Centroamericanos.

Batalla de San Jacinto.

- Durante la guerra nacional, el Coronel Estrada acantonado en la Hacienda San Jacinto, combate a los filibusteros el 14 de septiembre de 1856, logrando una victoria significativa y valiosa para la moral de las tropas Nicaragüenses. 28 bajas de Nicaragua, 35 filibusteros en San Jacinto y otros muchos en la huída a Tipitapa y Masaya.

Guerra Nacional.

El Coronel Estrada combatió a las órdenes del General Tomás Martínez, en Masaya (Octubre de 1856) y Granada (noviembre de 1856), encargándose del resguardo de Granada, después de su incendio en noviembre de 1856. En Granada estaba Estrada cuando Walker se rindió en Rivas, huyendo bajo la bandera norteamericana en mayo de 1857.

Gobierno Binario Jerez-Martínez.

- El primer gobierno post-guerra nacional, fue una combinación de intereses partidarios legitimistas y democráticos, constituyendo una Junta de Gobierno de dos personas: Máximo Jerez y Tomás Martínez. Convocaron a una Asamblea Nacional Constituyente, para una nueva Constitución Política de Nicaragua, la cual fue promulgada el 19 de agosto de 1858.

Estrada en el gobierno binario: Comandante General de Armas.

- José Dolores Estrada, formó parte del Gobierno Binario, con el cargo de Comandante General de las Armas; gran responsabilidad para un héroe de la guerra nacional, conservar la paz y la tranquilidad durante la transición hacia una nueva Nicaragua con una nueva Constitución Política.

Estrada agricultor.

Tomás Martínez fue elegido Presidente de la República para el período de 1859 a 1862 (cuatro años Constitucionales), contando con el beneplácito de Máximo Jerez, quien esperaba asumir la Presidencia en 1863. El Coronel Estrada, se retiró a trabajos agrícolas, conservando su heroicidad ganada en la batalla de San Jacinto y en las demás batallas de la guerra nacional.

Máximo Jerez vrs Tomás Martínez.

Al concluir su período Presidencial, el General Tomás Martínez se sintió atraído por la idea de un segundo período, aunque la Constitución Política lo prohibía. Pero bajo el argumento que su primer período había sido producto de un acuerdo nacional, impulsó la consulta al Congreso Nacional sobre su derecho a presentarse como candidato presidencial, el cual fue aprobado, resultando electo para un segundo período, lo que ocasionó malestar en Máximo Jerez (huyendo a Honduras para prepara una nueva guerra civil).

Estrada opositor a Martinez.

El General José Dolores Estrada, ascendido a este rango después de la guerra nacional; se opuso al nuevo mandato de Tomás Martínez, sumándose a un grupo conservador que había asumido el nombre de “La Montaña”. Estrada pasó a la oposición.

Estrada nuevamente se atrinchera en San Jacinto y pasa al exilio (1863).

Estrada apoyó la candidatura de José Joaquín Cuadra, en 1862. Sin embargo, Martínez se impone y mientras Máximo Jerez huye a Honduras, el General Estrada se levanta en armas y en abril de 1863 se toma la Hacienda San Jacinto y espera el ataque de las tropas de Martínez, pero los Conservadores Granadinos intervienen para evitar un baño de sangre, dando tiempo a Estrada a retirarse a Ometepe, de donde fue finalmente expulsado hacia Costa Rica.

Declarado traidor a la Patria(1863).

- El Presidente Tomás Martínez, para el período 1863-1866, emitió un Decreto Presidencial por medio del cual degradaba al General José Dolores Estrada, a la peor condición, “TRAIDOR DE LA PATRIA”. El decreto fue suscrito el 24 de abril de 1863.

Estrada en el exilio en Costa Rica. (1863-1868)

El General José Dolores Estrada, degradado y declarado “TRAIDOR DE LA PATRIA” por el Presidente Tomás Martínez, se trasladó a Costa Rica donde se dedicó a labores de agricultura.

Durante todo el segundo gobierno de Martínez; el General Estrada estuvo exilado. De 1863-1866. Y todavía el primer año de gobierno de Fernando Guzmán, sustituto de Martínez, 1867 y principios de 1868.

Cumpliré mi deber de patriota sin esperar pagos ó premios.

Carta de Estrada desde el exilio

San José, C.R. 14 de Febrero de 1868.

“Me habla usted de mis amigos de Nicaragua y de cómo consintieron ellos en mi destierro. Amigos casi no me quedan allá y los dos o tres que me restan, hermanos los llamo yo, pues que ellos con sacrificios me mantienen las necesidades materiales, y con sacrificios también me mandan ilusiones para el alma. No crea que yo culpa a mi Patria por lo que me sucede, y de que esté arrepentido de los sacrificios que por ella hice, no i si tuviera ocasión haré lo que sea mi deber de patriota con la misma fe, sin la esperanza que me sea pagado. Yo sé prácticamente cuál es el premio que se da a los que se sacrifican por la Patria. Gracias por tanta generosidad suya al enviarme los veinte pesos con que me favorece. Su absoluto servidor. JOSE DOLORES ESTRADA. (Fondo Felipe Rodríguez Serrano, IHNCA).

El Presidente Fernando Guzmán (1867).

El Presidente Fernando Guzmán, había sido promovido a la Presidencia por Tomás Martínez, quien pensaba dominarlo, pero se equivocó. Guzmán, un intelectual, asumió su cargo Presidencial con perfil propio, derogando como primer acto de gobierno el cargo de Capitán General, que se había autoregalado el saliente Martínez, y con lo cual intentaba controlar las Fuerzas Armadas.

Guzmán da amnistía a Estrada.

- El Presidente Guzmán otorgó una amnistía general a todos los que habían sido exilados por Martínez. El 9 de septiembre de 1868 decretó esta amnistía, lo que permitió a Estrada retornar a Nicaragua para seguir laborando como agricultor.

Jerez y Martínez contra Guzmán.

La ambición personal de los caudillos Máximo Jerez y Tomás Martínez, no se hizo esperar, y ambos se aliaron contra la Presidencia Constitucional de Fernando Guzmán, alzándose en armas el 27 de Junio de 1869, con la toma del cuartel de León. De esta forma se iniciaba una nueva guerra civil en Nicaragua. No había ningún fundamento Constitucional que justificara tal acción de los Generales.

Programa Liberal de 1869.

- Sin embargo, al alzamiento militar le quisieron dar un contenido político de revolución. Este programa fue publicado en La Gaceta (!!??) y contenía 11 puntos, y fue suscrito por Jerez, Martínez, Francisco Baca y Buenaventura Selva. Todos estos puntos podían haberse discutido en el Congreso Nacional, donde todos los suscritos eran diputados.

El Presidente Guzmán reivindica a Estrada (1869).

Ante el alzamiento militar de los Generales, el Presidente Guzmán respondió con dos acciones: Una militar, nombrar al General José Dolores Estrada como Jefe de las Fuerzas Armadas para la defensa de la Constitución de 1858; y la otra política: Una declaración donde desenmascaraba las verdaderas intenciones reeleccionistas de Martínez y la ambición personal de Jerez.

A Balazos!!!!

- “Fusión a balazos, unión nacional a balazos, inmigración a balazos, libertad de culto a balazos, juicio por jurado a balazos, elección directa a balazos, abolición de la pena de muerte a balazos...17 de julio de 1869. Guzmán.

Estrada muere en funciones de Jefe de Ejército 12 agosto 1869.

El General José Dolores Estrada, reivindicado por el Presidente Guzmán, atendió el llamado a asumir la Jefatura del Ejército y enfrentó las primeras batallas contra los Generales Jerez y Martínez, pero el destino decidió que el 12 de agosto de 1869, muriese ostentado todavía el cargo. Murió de forma natural, por enfermedad, pero su valor y decisión de defender la Patria quedó plasmado en un histórico documento que he titulado LA ULTIMA PROCLAMA MILITAR DEL GENERAL JOSE DOLORES ESTRADA.

Pedro Joaquín asume Ejército.

- Con la muerte del General Estrada asumió el mando del Ejército Pedro Joaquín Chamorro, pero luego, el propio Presidente Fernando Guzmán decide asumir el mando del Ejército y deponer temporalmente la Presidencia en Pedro Joaquín Chamorro. Este hecho sucedió el 12 de Septiembre de 1869.

La increíble derrota.

- Por increíble que parezca, la providencia apoyó al Presidente Guzmán, quien al mando del Ejército infringió una derrota militar inesperada a los Generales Martínez y Jerez. El 14 y 15 de octubre en Jinotepe y Niquinohomo, las tropas del gobierno derrotaron a las tropas alzadas, las que huyeron hacia honduras.

Ministro USA interviene.

- Habiendo sufrido semejante derrota los Generales en Jinotepe y Niquinohomo; el Ministro de los Estados Unidos en Nicaragua, Charles N. Riotte, intervino para concertar la paz entre los bandos opuestos. Concertándose la rendición de los generales, con garantías a sus vidas y propiedades, en La Paz Centro actual.

Estrada se alza con la distinción de HEROE NACIONAL

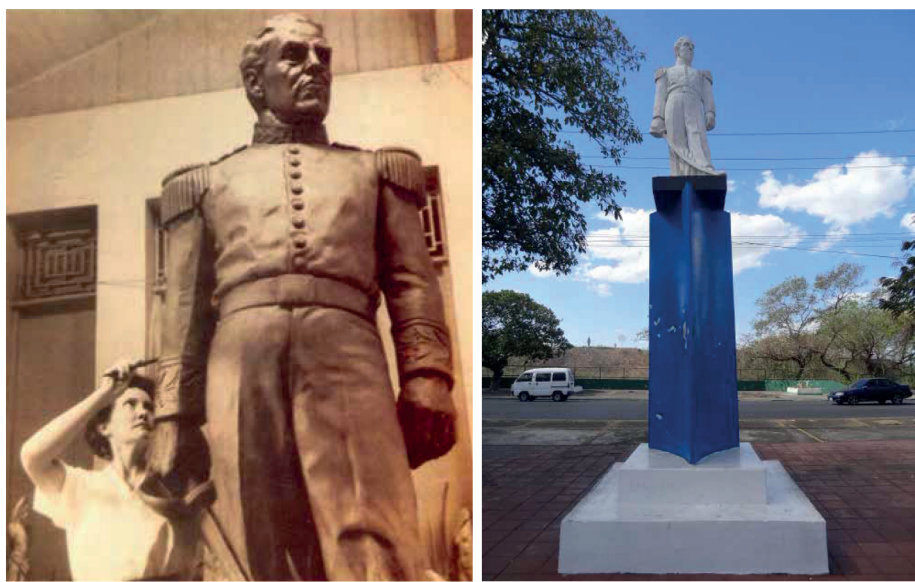
El Presidente Fernando Guzmán, fue quien comenzó a conmemorar la batalla de San Jacinto, con bombos y platillos, a partir de 1868, sin saber que al año siguiente Estrada estaría defendiendo la Constitución Política y su Presidencia Constitucional. En pocas palabras, Estrada pudo disfrutar con su retorno del exilio, de los homenajes a su heroicidad en San Jacinto, pero más aún, pudo disfrutar de estar al frente del Ejército Patriótico, nuevamente, contra los verdaderos TRAIADORES DE LA PATRIA, sus viejos colegas y jefes MARTINEZ Y JEREZ.

Honor al GENERAL ESTRADA

En base a toda esta historia que les he contado, es que concluyo sin ninguna duda, que en medio de tantos héroes falsos y prefabricados que hay en nuestra historia; el General José Dolores Estrada es un auténtico HEROE NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA, y por eso merece todos los honores y monumentos que se le han hecho y los que se le pueda hacer, pero el más importante de todos será la DEFENSA DE LA CONSTITUCION POLITICA DE NICARAGUA Y EL SISTEMA DEMOCRATICO, FRENTE A CUALQUIER PRETENSION DE USURPAR EL LEGITIMO DERECHO DEL PUEBLO DE NICARAGUA A DECIDIR SU PROPIO DESTINO.

!VIVA EL GENERAL ESTRADA!

**•!VIVA EL GENERAL JOSE
DOLORES ESTRADA, HEROE DE
LA REPUBLICA DE NICARAGUA!.**



El monumento al General José Dolores Estrada Vado (16 de marzo de 1792- 12 agosto de 1859), se encuentra ubicado en el paso a desnivel Tiscapa, costado Sureste de la Laguna de Tiscapa, Distrito 1 de Managua. Mide 2.60 metros de alto el monumento y su base es de 2.92 metros de alto, para conformar un conjunto monumental de 5.52 metros de altura. Muestra al General Estrada, portando en su mano derecha la espada desenvainada en defensa de la Patria. Vestido de militar (era Coronel del Ejército del Septentrión en 1856 cuando lideró victoriosamente la batalla de San Jacinto, y luego fue ascendido a General del Ejército de Nicaragua en 1869 por el Presidente Fernando Guzmán; el Ejército de Nicaragua lo ascendió a General de División en los años 80 del Siglo XX). El General Estrada Vado es “Héroe Nacional de Nicaragua” por disposición del Decreto 1889 del 17 de agosto de 1971, publicado en La Gaceta No. 193 del 26 de agosto de 1971.

**TRASLADO DE CENIZAS
DEL GENERAL
JOSÉ DOLORES ESTRADA
DE MANAGUA A NANDAIME
12 DE AGOSTO DE 1999.-**



Clemente Guido Martínez y José Cuadra (q.e.p.d.) sostienen la urna con los restos mortales del General José Dolores Estrada (agosto de 1999).



Ejército de Nicaragua rindió honores al General José Dolores Estrada.



El Ejército de Nicaragua a su paso por Granada, camino a Nandaime, llevando las cenizas del General José Dolores Estrada, agosto de 1999.



Lápida de la tumba donde descansan las cenizas del General José Dolores Estrada, 12 de agosto de 1999.

**General José Dolores Estrada
Presente en nuestra
Nicaragua actual.-**





**Soldados del ejército de Nicaragua
llevan restos mortales de indios
flecheros en la hacienda San Jacinto.
Al fondo se observa el monumento del
General José Dolores Estrada.-**



EL 19/CANTARERO

“LEY CREADORA DE LA ORDEN GENERAL JOSÉ DOLORES ESTRADA, BATALLA DE SAN JACINTO”

LEY No. 123, Aprobada el 20 de Febrero de 1991

**Publicada en La Gaceta No. 175 del 07 de
Septiembre del 2006**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE
NICARAGUA,**

En uso de sus facultades, HA DICTADO:

La siguiente:

“LEY CREADORA DE LA ORDEN GENERAL JOSÉ DOLORES ESTRADA, BATALLA DE SAN JACINTO”

Arto. 1.- Créase la Orden “General José Dolores Estrada, Batalla de San Jacinto”, que será otorgada por el Presidente de la República de Nicaragua a los Nacionales y Extranjeros, en reconocimiento por servicios sobresalientes a la Patria o a la Humanidad y como estímulo a la labor meritoria en el campo político y el diplomático.

Arto. 2.- La presente Ley será reglamentada por el Poder Ejecutivo.

Arto.3.- Derógase la Ley Creadora de la Orden de San Jacinto, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 209 del 12 de Septiembre de 1956.

Arto.4.- La presente Ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación social sin perjuicio de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos noventa y uno. (f) **ALFREDO CESAR AGUIRRE**, Presidente de la Asamblea Nacional. (f) **FERNANDO ZELAYA ROJAS**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Veinticinco de Febrero de mil novecientos noventa y uno. (f) **VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO**, Presidente de la República de Nicaragua.

Por no haber habérse publicado en La Gaceta, Diario Oficial, la presente **LEY CREADORA DE LA ORDEN GENERAL JOSÉ DOLORES ESTRADA, BATALLA DE SAN JACINTO**, de acuerdo a lo dispuesto en el arto. 142 Cn., en mi carácter de Presidente de la Asamblea Nacional, mando a publicarla en cualquier medio de difusión nacional escrito. Managua, treinta y uno de agosto de dos mil seis. **RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ**, Presidente por la Ley de la Asamblea Nacional.

Asamblea Nacional de la República de Nicaragua.

Complejo Legislativo Carlos Núñez Téllez.

Avenida Peatonal General Augusto C. Sandino

Edificio Benjamin Zeledón, 7mo. Piso.

Teléfono Directo: 22768460. Ext.: 281.

Enviar sus comentarios a: [División de Información Legislativa](#)

**NORMATIVA DE LA ORDEN GENERAL JOSÉ
DOLORES ESTRADA, BATALLA DE SAN JACINTO**

RESOLUCIÓN No. 03-2012, Aprobada el 31 de Enero del 2012.

Publicada en La Gaceta No. 121 del 28 de Junio del 2012.

La Junta Directiva de la Asamblea Nacional, en uso de las facultades otorgadas en la Ley No. 123, Ley creadora de la Orden General José Dolores Estrada, Batalla de San Jacinto, modificada por Ley No. 778, Ley de reforma de la Ley No. 123, Ley creadora de la Orden General José Dolores Estrada, Batalla de San Jacinto, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 15 del veinticinco de febrero del corriente año,

Resuelve:

Se aprueba la Normativa de la Orden General José Dolores Estrada, Batalla de San Jacinto.

**Normativa de la Orden General José Dolores Estrada,
Batalla de San Jacinto**

Artículo 1. La Orden General José Dolores Estrada, Batalla de San Jacinto, creada por Ley No. 123, Ley Creadora de la Orden General José Dolores Estrada, Batalla de San Jacinto, aprobada el veinticinco de febrero del año mil novecientos noventa y uno y publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 175 del 7 de septiembre del año dos mil seis, comprenderá los siguientes grados:

Collar;

Gran Cruz;

Gran Oficial;

y Comendador

Art. 2. El motivo de la insignia de la Orden será la efigie del General José Dolores Estrada, en bronce y alto relieve en el centro con fondo de esmalte color rojo, teniendo a su alrededor un borde circular esmaltado en blanco con la leyenda: General José Dolores Estrada en color oro, seguido de un borde

semicircular en la parte inferior, también esmaltado en blanco con la inscripción: Batalla de San Jacinto, en color oro, llevando en torno una formación de cinco haces flamíferas intercaladas con cinco piezas salientes en puntas esmaltadas en blanco por dentro, con bordes azules, de conformidad con los diseños y especificaciones para cada grado.

Art. 3. Los grados de que se compone esta Orden serán concedidos de acuerdo a la siguiente clasificación:

Collar: Jefes de Estado, Monarcas, Presidentes y en general los titulares de la soberanía de un Estado.

Gran Cruz: Jefes de Gobierno, Vice Presidentes del Poder Ejecutivo, Ex Presidentes de la República, Presidentes de Poderes del Estado, Cardenales de la Iglesia, y otros funcionarios de igual jerarquía considerando las normas orgánicas de cada país.

Gran Oficial: Diputados y Diputadas de la Asamblea Nacional, Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, Magistrados del Consejo Supremo Electoral, Miembros de la Contraloría General de la República, Ministros de Estado, Procurador General de Justicia, Fiscal General de la República, Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, Directores de Entes Autónomos y Gubernamentales, Comandante en Jefe del Ejército de Nicaragua, Comisionado o Comisionada General de la Policía Nacional, Embajadores acreditados en Nicaragua, Altos Dignatarios Eclesiásticos, Miembros de Parlamentos Extranjeros, Comandantes en Jefe de Instituciones Militares Extranjeras, Embajadores de Nicaragua en el exterior, y otros funcionarios de similar jerarquía.

Comendador: Vice Ministros y Secretarios Generales de Ministerios de Estado, Subprocurador General de la República, Fiscal General Adjunto de la República, Subprocurador para la Defensa de los Derechos Humanos, Rectores de Universidades, Encargados de Negocios y Consejeros del Servicio Diplomático acreditados en Nicaragua, Cónsules Generales, Alcaldes, los funcionarios públicos principales del Estado de Nicaragua no considerados en los grados superiores y sus equivalentes de otros países conforme sus regulaciones internas.

En el caso de presentarse proposiciones de otorgamiento de la Orden a favor de instituciones de educación superior, organizaciones de beneficencia, organismos internacionales, otras personas jurídicas y de personas naturales que no sean funcionarios del Estado, el Consejo de la Orden determinará el grado a otorgarse. La insignia de la Orden otorgada a una persona jurídica será recibida por la persona natural que la represente.

Art. 4. El Consejo de la Orden estará integrado por los miembros de la Junta Directiva de la Asamblea Nacional. Será presidido por su Presidente o Presidenta en su carácter de Gran Maestro de la misma y fungirá como Cancillera o Canciller de la Orden, la Primera Secretaria o Primer Secretario. Durante las ausencias del Presidente o de la Presidenta y de la Primera Secretaria o Primer Secretario, serán sustituidos conforme dispone la Ley No. 606, Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Art. 5. El Director o Directora General de Asuntos Legislativos será el Secretario del Consejo de la Orden. Tendrá como función llevar el Libro de Registro y archivos.

Art. 6. Son atribuciones del Consejo: a) Recibir por medio del Canciller o Cancillera de la Orden, proposiciones para conceder la orden; b) Aprobar o rechazar las proposiciones para conceder la Orden y establecer el grado otorgado; c) Señalar la fecha en que se entregará la Orden. El grado de Collar se entregará en Sesión Plenaria de la Asamblea Nacional. Los grados distintos al Collar podrán ser entregados en ceremonia presidida por el Consejo de la Orden. d) Suspender o cancelar el derecho a usar las insignias conferidas por cualquier acto incompatible con la dignidad nacional, o por la comisión de delitos que atenten contra la moral.

Tendrán derecho para presentar proposiciones para que se otorgue la Orden General José Dolores Estrada, Batalla de San Jacinto, el Presidente de la República y los Diputados y Diputadas de la Asamblea Nacional.

Art. 7. El Presidente de la República, Diputadas y Diputados de la Asamblea Nacional deberán adjuntar a su proposición, los documentos que acreditan los hechos que en su opinión hacen merecedor a la persona propuesta para recibir la distinción.

Art. 8. El Consejo de la Orden tendrá por sede la Asamblea Nacional.

Art. 9. Las personas que ya hayan sido condecoradas con la Orden podrán ser condecoradas nuevamente con un grado superior.

Art. 10. Una vez concedida, la Junta Directiva en su carácter de Consejo de la Orden emitirá Resolución firmada por el Presidente o Presidenta de la Asamblea Nacional y la Primera Secretaria o Primer Secretario y se comunicará al agraciado mediante una Carta Autógrafo.

Art. 11. Las categorías de la Orden de Gran Cruz a Comendador, serán testimoniadas por un Diploma que firmará el Presidente de la Asamblea Nacional, Gran Maestro de la Orden, refrendado por el Primer Secretario o Primera Secretaria, como Canciller de la Orden.

Art. 12. El Diploma tendrá una dimensión de treinta y cinco centímetros de alto por veinte y seis centímetros de ancho, llevando en la parte superior el escudo de Nicaragua y en la parte inferior la efigie del General José Dolores Estrada, en el centro. Inmediatamente superpuestas llevará a ambos lados las firmas del Gran Maestro y del Canciller, con el sello de la Asamblea Nacional.

Art. 13. Las insignias de los diferentes grados tienen las características siguientes:

Collar: Compuesto por una doble cadena dorada de ochenta centímetros de largo, llevando cuatro piezas con el escudo de Nicaragua en un círculo esmaltado con los colores Patrios de treinta y cinco milímetros de diámetro, intercaladas con cuatro coronas de laurel redondas y esmaltadas en verde, de igual tamaño que las piezas anteriores. De la pieza central que será una de las que simboliza el escudo de Nicaragua irá pendiente la Venera de la Orden, descrita en el artículo 2 y de sesenta y cinco milímetros de diámetro.

Gran Cruz: Compuesta de placa y banda:

a) La placa de este grado tendrá las mismas especificaciones que aparecen en el artículo 2 con un diámetro de setenta y siete milímetros;

b) La banda será de diez centímetros de ancho con los colores azul y blanco por mitades, usándose cruzada sobre el pecho y terminada por un rosetón del cual pende la Venera de la Orden de cuarenta y cinco milímetros de diámetro.

Gran Oficial: Este grado constará de una placa igual a la descrita en el artículo 2, de setenta y siete milímetros de diámetro con la salvedad que las haces serán plateadas.

Comendador: La insignia de este grado estará compuesta por una cinta de treinta milímetros de ancho, con los colores azul y blanco por mitades, para usarse alrededor del cuello, de la cual colgará la Venera de la Orden de cincuenta y cinco milímetros de diámetro y con características iguales a las de Gran Oficial, rematada en su parte superior por una corona de laurel ovalada y un pasador.

Art. 14. La Orden General José Dolores Estrada, Batalla de San Jacinto, se deberá incluir en la enumeración de Órdenes que otorga la Asamblea Nacional en el Manual de Ceremonial y Protocolo aprobado por Resolución J. D. No. 006-2011.

Art. 15. La presente Normativa entrará en vigencia a partir de su aprobación, debiendo publicarse en La Gaceta, Diario Oficial.

Dada en la Ciudad de Managua, Sala de Reuniones de la Junta

Directiva de la Asamblea Nacional, Edificio Presbítero Tomás Ruíz, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil doce. **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Lic. Alba Palacios Benavidez**, Secretaria de la Asamblea Nacional.

**Asamblea Nacional de la República de Nicaragua.
Complejo Legislativo Carlos Núñez Téllez.
Avenida Peatonal General Augusto C. Sandino
Edificio Benjamin Zeledón, 7mo. Piso.**

Teléfono Directo: 22768460. Ext.: 281.

Enviar sus comentarios a: [División de Información Legislativa](#)



**GENERAL
JOSÉ DOLORES ESTRADA**



**Aquí nos ilumina,
un Sol que no declina
El Sol que alumbra
las nuevas victorias**
RUBÉN DARÍO

**4★
2019**